

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 184 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 3 1 BIC, 2018

VISTOS, el Memorándum N° 3527-2018-COFOPRI/OA-URRHH del 27 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, así como el Informe N° 657-2018-COFOPRI/OAJ del 27 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2017-COFOPRI/DE, de fecha 01 de setiembre de 2017, se designó al señor Jorge Arévalo Rengifo como Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, se ha considerado conveniente dar por concluida la designación antes referida y encargar las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través del memorándum de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina favorablemente respecto a la profesional que desempeñará por encargatura las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, cuyo perfil cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto del encargo, en tanto el mismo se encuentra dentro del marco legal vigente;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer

bárrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

As coria Juridica

M MORENO A.

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Jorge Arévalo Rengifo como Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar en calidad de suplencia, a la señora Shelby del Pilar Tafur Alburqueque, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Registrese, comuniquese y publiquese en el Portal Institucional.

CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUNOZ.

Director Ejecutivo

Organismo de Formalización de la

Propiedad Informal - COFOPRI



Órgano u Unidad Orgánica:

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE NOMBRE DEL RESPONSABLE		RESOLUCIÓN N° № 2018-COFOPRI/ DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA NATALÍ MORENO ARÉVALO							
					La Resolución deber ser no 1 Órgano(s) u Unidad(2 Otra(s) Entidad(es) 3 Administrado(s)		y puesta en conocimiento de: inica(s) de COFOPRI		
						NOTIFIC	ACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR		ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA		ECHA DE OTIFICACI ÓN					
JORGE AREVALO RENGIFO		OFICINA ZONAL DE SAN MARTIN							
SHELBY DEL PILAR TAFUR ALBURQUEQUE		OFICINA ZONAL DE SAN MARTIN							
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DE ADMINISTRADO		CIÓN EXTERNA (situación 2 y 3) DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN						
Indicar si esta Resolución se	e publica	en:							
Portal Institucional									
Diario oficial El Peruano									
No corresponde publicar									
V.									
(Firma del Responsable del Exp	Oficina de sesoria Juridi N. MORENO	WILLIAM STUDIES							
(Firma del Responsable del Engl Nombre y Apellido :	MATAIN	ORENO ARÉVALO							

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA